

RESOLUCIÓN NÚMERO **0323** DE 01 JUN 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0128, en lo relacionado con la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la denominación de los empleos de los servidores designados en las mencionadas coordinaciones"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011 modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 312 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1829 de 2019 y por el Decreto 1604 de 2020 se establecen los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades de la organización, sus planes y programas.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, el artículo 15 del Decreto 611 de 2025, establece que, los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Resolución No.

0323

del **01 JUN 2026**

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0128, en lo relacionado con la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la denominación de los empleos de los servidores designados en las mencionadas coordinaciones."

Que, teniendo en cuenta que, mediante la Resolución 128 del 23 de febrero de 2026, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio, en cuanto a la conformación y asignación de funciones de coordinación, y como quiera que mediante memorando 2026IE0006341 del 27 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó lo siguiente:

"(...) una vez revisada, organizada la mencionada estructura y la provisión de cargos de planta de personal en la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones, se solicita de manera atenta y respetuosa su apoyo y gestión una vez quede en firme la provisión de cargos de la planta de personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

Se solicita de manera detallada su apoyo para:

1. Ajustar formalmente la Resolución 128 del 23 de febrero de 2026 en los aspectos pertinentes a la nueva organización interna de la OTIC de conformidad con la estructura ajustada en los grupos de Estrategia y Gobierno de TI y Ciberseguridad, además la designación oficial de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Estrategia y Gobierno de TI en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

Que, en consideración a dicha solicitud, es procedente modificar parcialmente la Resolución 128 de febrero de 2026, en cuanto a la reorganización en la estructura de los Grupos Internos de Trabajo de, i) Estrategia y Gobierno de TI; y ii) Ciberseguridad, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio, e igualmente en cuanto a la denominación del empleo de los servidores designados como Coordinadores en dichos Grupos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la Resolución 128 del 23 de febrero de 2026, en cuanto a la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de, i) Estrategia y Gobierno de TI; y ii) Ciberseguridad, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales quedarán así:

Resolución No.

0323

del 01 JUN 2026

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0128, en lo relacionado con la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la denominación de los empleos de los servidores designados en las mencionadas coordinaciones.”

i) Grupo Interno de Trabajo de Estrategia y Gobierno de TI

No. EMPLEOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	PAGINA RESOLUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	23	142 de 2020	524	Carrera Administrativa
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	142 de 2020	528	Carrera Administrativa
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	19	142 de 2020	530	Carrera Administrativa
1	Profesional	Profesional Universitario	2028	16	142 de 2020	532	Carrera Administrativa
1	Asistencial	Secretario Ejecutivo	2044	6	723 de 2023	18	Carrera Administrativa

ii) Grupo Interno de Ciberseguridad

No. EMPLEOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	PAGINA RESOLUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	22	142 de 2020	526	Carrera Administrativa
1	Profesional	Técnico Administrativo	3124	16	142 de 2020	540	Carrera Administrativa
1	Profesional	Técnico Administrativo	3124	14	142 de 2020	542	Carrera Administrativa
1	Profesional	Auxiliar Administrativo	4044	10	737 de 2020	154	Carrera Administrativa

Artículo 2. Modificar la Resolución 128 del 23 de febrero de 2026, en cuanto a la denominación del empleo de los servidores designados como Coordinadores en los Grupos Internos de Trabajo de, i) Estrategia y Gobierno de TI; y ii) Ciberseguridad, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales quedarán así:

GRUPO	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	RESOLUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	PAGINA RESOLUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES
Estrategia y Gobierno de TI	Leydi Dayan Falla Sepúlveda	52794611	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	142 de 2020	530
Ciberseguridad	Kevin Leonardo Barrionuevo Cabrera	1117508785	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22	142 de 2020	526

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; así como a los servidores **Leydi Dayan Falla Sepúlveda y Kevin Leonardo Barrionuevo Cabrera**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Resolución No. **0323** del **01 JUN 2026**

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0128, en lo relacionado con la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la denominación de los empleos de los servidores designados en las mencionadas coordinaciones."

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 JUN 2026**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

German Castellanos Briceño
Profesional Especializado - GTH

Revisó:

Mary Andrea Arévalo Moreno
Contratista - GTH

Aprobó:

César Augusto Agudelo Oses
Coordinador de Talento Humano (A)

Revisó:

Diana Paola Pérez Lozano
Contratista Secretaría General

Aprobó:

Luis Roberto Cruz González
Secretario General